

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.900/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.761/11 de fecha 21 de diciembre de 2011, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 120/2011, denominada "Construcción Edificio Consistorial, Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-576-LP11; Decreto Alcaldicio N° 780/12 de 24 de Abril de 2012, que adjudica la referida Propuesta a Sociedad Proyectos y Servicios de Ingeniería Ltda., por la suma única y total de \$2.542.568.290.-, y un plazo de ejecución de 330 días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad y la Empresa el 12 de Octubre de 2012.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Construcción Edificio Consistorial de la Municipalidad de Alto Hospicio**", suscrito el 12 de Octubre de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **SOCIEDAD DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA (PSI LTDA.)**, RUT 78.421.630-6, representada por don **Jaime Rodolfo Sáez Zárate**, RUT 6.739.399-6, ambos domiciliados en Avenida Luis Emilio Recabarren N° 2734, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$2.542.568.290.- (dos mil quinientos cuarenta y dos millones quinientos sesenta y ocho mil doscientos noventa pesos)**, impuesto incluido, y un **plazo de ejecución de 330 (trescientos treinta) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública N° 120/2011, denominada "**Construcción Edificio Consistorial, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-576-LP11, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a **SOCIEDAD DE PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA (PSI LTDA.)**, la suma única y total de **\$2.542.568.290.- (dos mil quinientos cuarenta y dos millones quinientos sesenta y ocho mil doscientos noventa pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.900/2012.-)

4.- Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a la cuenta N° 215.29.02 del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "Construcción Edificio Consistorial de la Municipalidad de Alto Hospicio", al funcionario de la Dirección de Obras Municipales, don DANIEL GAJARDO MIRALLES.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribe para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL



LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALTO HOSPICIO